



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A LOCAL COMERCIAL**

Vallenar, 20 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° 2645

V I S T O S:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Eduardo Ariel Robles Robles
- 2.- Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobada por Decreto. 458 del 13/04/76...
- 3.- Ordenanza Local de fecha 12/09/2003.
- 4.- Art.23-25-29 del D.L 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias Vigentes.
- 5.- Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- El Decreto Exento N° 2043 del .01/04/2010 que complementa delegación de firma del Sr. Alcalde.
- 7.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Otorgase Patente Municipal definitiva para el funcionamiento de local comercial en Merced 1090 de la comuna de Vallenar, a nombre de **“EDUARDO ARIEL ROBLES ROBLES” Rut. 15.042.052-0** en el giro de **“VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES”**.

2.-Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes de Ingreso, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.

3.-Impútese los ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Alcaldicio a Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION

- Contribuyente
- Inspección y Cobranzas
- Rentas Municipales
- Carpeta Contribuyente
- Control Interno
- Arch Ofna. de Partes ✓

HAP/NFR/ROB/cca.